

Se imprime

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORÍA JURÍDICA

LINARES, 17 de abril de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1231
VISTOS:

El Decreto Exento N° 3678, de 22 de agosto de 2014, sobre orden de subrogancia del Alcalde;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de fecha 13 de abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Linares y Deportes Linares, que se agrega como anexo al presente decreto, mediante el cual Deportes Linares prestará servicios de publicidad a la Municipalidad de Linares, lo que se concretará mediante la publicación del banner www.munilinares.cl en todas las camisetas de la serie profesional de Deportes Linares.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA DÍAZ TRONCOSO
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Juvenal Villar Méndez (Deportes Linares)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Relaciones Públicas
- 5.- Unidad de Control
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Departamento de Informática
- 8.- Departamento de Deportes
- 9.- Archivo Oficina de Partes.
ADT./CAAR./EADV./Buv.-